

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: VYSALUD EN CASA SAS - EN LIQUIDACION
Sigla: No Reportó
Nit: 900408956-3
Domicilio principal: San Gil

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-198808-16
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de Septiembre de 2023
Grupo NIIF: Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

| LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA |
| MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA |
| INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ART. 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.5.11 |
DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 9 # 15 - 37
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: vysaludcontable2019@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7244194
Teléfono comercial 2: 3156817140
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 9 # 15 - 37
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación: vysaludcontable2019@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7244194
Teléfono para notificación 2: 3156817140
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VYSALUD EN CASA SAS - EN LIQUIDACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 10 de Enero de 2011 de Asamblea Gral Accionistas de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2011, con el No 90219 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada VYSALUD EN CASA SAS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL
De: GLORIA JIMENA GALINDO BAUTISTA
Contra: VYSALUD EN CASA SAS EN LIQUIDACIÓN
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Socorro
Embargo del establecimiento de comercio de propiedad del demandado.
Oficio No 1144-2022-00020-00 del 2023/12/11 INSCR 18 de Diciembre de 2023

DISOLUCIÓN

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta sin número del 08 de Mayo de 2023 de la asamblea extraordinaria accionistas de San Gil, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2023 con el No 212753 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios domiciliarios de: Atención de enfermería integral, visita médica, nutrición, terapia física, terapia respiratoria, terapia ocupacional, servicio de curaciones, aplicación de tratamientos, promoción y prevención en el área de la odontología. Especializada en el desarrollo de servicios asistenciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Celebrar contratos con entidades de salud o con personas naturales que soliciten los servicios. "

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor :	\$1.500.000,00	
No. de acciones :	15	
Valor Nominal :	\$100.000,00	
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor :	\$1.500.000,00	
No. de acciones :	15	
Valor Nominal :	\$100.000,00	
		* CAPITAL PAGADO *
Valor :	\$300.000,00	
No. de acciones :	3	
Valor Nominal :	\$100.000,00	

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal de vysalud en casa S.A.S se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 08 de Mayo de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Junio de 2023 con el No 212669 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	CRUCES PEREZ BLANCA CECILIA	C.C. 60299945

REVISORES FISCALES

Por Acta No 08 del 13 de Noviembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2018 con el No 162626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANCHEZ CAMPOS NELLY	C.C 37886086
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BECERRA ORTIZ SANDRA MILENA	C.C 37899679

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 08 de 13/11/2018 Asamblea E de San Gil	162625 30/11/2018 Libro IX
A. No de 08/05/2023 Asamblea E de San Gil	212753 13/06/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: VYSALUD EN CASA SAS
Matricula No: 198814
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 9 # 15 - 37
Municipio: San Gil - Santander

Mediante Oficio No 1144-2022-00020-00 del 11 de Diciembre de 2023 de Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Socorro , ordenó Embargo del establecimiento de comercio de propiedad del demandado. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Diciembre de 2023 , con el No 48359 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$784.629.280

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado